Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 47/2021
ID Nº 393.133
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintitres # — días del mes de Noviembre — del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para **CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015" ID. N° 393.133.-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Erika Méndez - Gerente de Sistemas de Gestión de Calidad – DAC
- Norma Violeta Silvero Páez - Auditor Líder – Gestor Documental de Calidad – DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado la empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica Nº 16/2021** realizada en fecha 12 de Noviembre de 2021;

ÍTEM	EMPRESA	MONTO
1.	EXEC CONSULTORES	GS. 90.000.000.- C/IVA
	SGS PARAGUAY S.A.	NO COTIZA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO
2.	EXEC CONSULTORES	NO COTIZA
	SGS PARAGUAY S.A.	GS. 61.000.000.- C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica Nº 15/21,** realizada en fecha 01 de Noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Informe de Evaluación Técnica N° 28/2021;**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 09 de Noviembre del corriente año, se recomendó la Apertura de sobres con la Propuesta Económica para el **ítem Nº 1** de la Empresa **EXEC CONSULTORES,** y para el **Ítem Nº 2** de la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, en vista ambas firmas alcanzaron el puntaje máximo establecido en la Carta de Invitación correspondiente a cada ítem mencionado.-
- **Notificación de Avance a los Oferente,** realizada en fecha 10 de Noviembre de 2021 según Nota **UOC/DINAC Nº 821** y **Nº 822** enviada a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo ***info@exec.com.py,*** declarada por la firma **EXEC CONSULTORES** y a la dirección correo ***Javier.Lopez@sgs.com***, declarada por la firma **SGS PARAGUAY S.A.-**
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica N° 16/2021,** realizada en fecha 12 de Noviembre de 2021, a las 08:30 Hs., en donde se realiza el acto de apertura de los sobres con la

Lic. Erika Méndez Santa Cruz
Gerente Int.
Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad

Propuesta Económica, de la Empresa **EXEC CONSULTORES,** y de la firma **SGS PARAGUAY S.A.** quienes calificaron para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES		SGS PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta y Planilla de Precios*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida.	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**

Es así que se verifica que las Firmas **EXEC CONSULTORES Y SGS PARAGUAY S.A, CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial;

Que, conforme a lo publicado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*** la Adjudicación del presente llamado es **POR ITEMS.**

Que, a continuación se procede a describir la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que superaron el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación correspondiente a cada ítem, para calificar a la Evaluación Económica del llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen el cuadro con el precio por ítems, y el mismo se detalla a continuación

3. CUADRO DE PRECIO POR ITEM:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar las ofertas en el siguiente cuadro:

ITEM N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	**EXEC CONSULTORES.**	**Gs. 90.000.000.- C/IVA**
2	**SGS PARAGUAY S.A.**	**GS. 61.000.000.- C/IVA**

3.1 DESGLOSE DE PRECIO OFERTADO CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**EXEC CONSULTORES.**	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MES	8	11.250.000	90.000.000
2	**SGS PARAGUAY S.A.**	CONTRATACIÓN DE CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 – REVISION 2015	UNIDAD	1	61.000.000	61.000.000

Lic. Erica Méndez Santa Cruz
Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad

3.2 RESUMEN DE LAS OFERTAS

Que, en el **CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL,** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03,*** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en la oferta presentada por las firmas **EXEC CONSULTORES** Y **SGS PARAGUAY** para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones;**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En lo que respecta a la presentación de este documento, se verifica en el **PUNTO 3** de la Evaluación de Propuesta Técnica, la no aplicación del Margen de preferencia

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de las firmas **EXEC CONSULTORES Y SGS PARAGUAY S.A.,** se verifica que los mismos **NO** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio del referencial, como tampoco **NO** sobrepasan al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abroga la Resolución DNCP N° 411/18.**

Considerando que los precios analizados de las Ofertas presentadas por EXEC CONSULTORES y SGS PARAGUAY S.A. se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos a los proveedores.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de las ofertas, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

7. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.**

Recepción de las ofertas:

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

Lic. Erica Méndez Santa Cruz
Jefe Interino
Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad

La Evaluación de las Ofertas:

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 70% para la calidad técnica y de 30% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinara a partir de la siguiente ecuación:

EF= (Pt x 0.70) + (Pp x 0.30) donde:
Ef= Evaluación Final de cada una de las propuestas.
Pt= Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp= Puntaje total de la Propuesta Económica.
Se ponderara de 0 a 10 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:
Pi= PM/OM (OM+OM-Oi)

Donde:
OM: Oferta mayor presentada;
Om: Oferta menor presentada;
PM: Puntuación Mayor Establecida;
Oi: Oferta a calificar;
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

8. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

ITEM Nº 1

EMPRESA PARTICIPANTE	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA TECNICA	EXEC CONSULTORES	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA TECNICA
EXEC CONSULTORES	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA	EXEC CONSULTORES	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONOMICA
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	0,20	100	20
TOTAL DE PUNTOS EVALUACION COMBINADA				100

ITEM Nº 2

EMPRESA PARTICIPANTE	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA TECNICA	SGS PARAGUAY S.A	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA TECNICA
SGS PARAGUAY S.A.	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
	FORMULA	PUNTAJE TOTAL EN PORCENTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA	SGS PARAGUAY S.A	PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONOMICA
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	0,20	100	20
TOTAL DE PUNTOS EVALUACION COMBINADA				100

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la ofertas presentadas , y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: **De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga,** por lo expuesto se verifica que la empresas **EXEC CONSULTORES con RUC N° 80087813-2** y la firma **SGS PARAGUAY S.A. CON RUC 80001937-7,** cumplen con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos del presente llamado.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, referentes a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015" ID. N° 393.133., se RECOMIENDA ADJUDICAR** a las firmas que se detallan más abajo, ya que las mismas alcanzan el puntaje máximo correspondiente a cada ítem en cuanto a calidad y costo requeridas en la Carta de Invitación.-

- **PARA EL ITEM Nº 1:** a la Firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC Nº 80087813-2 por un Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 90.000.000.- (NOVENTA MILLONES) IVA Incluido**, debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs 22.500.000** y para el **Ejercicio 2022 la suma de Gs. 67.500.0000.- (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido,** según disponibilidad presupuestaria.-

- **PARA EL ITEM Nº 2:** a la Firma **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001937-7 por un Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 61.000.000.- (SESENTA Y UN MILLONES) IVA Incluido**, debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs 39.000.000.-** , **(TREINTA Y NUEVE MILLONES) IVA Incluido**, para el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 11.000.0000.- (ONCE MILLONES) IVA Incluido**, y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 11.000.0000.- (ONCE MILLONES) IVA Incluido**, según disponibilidad presupuestaria.-

NORMA VIOLETA SILVERO PÁEZ
GESTOR DOCUMENTAL DE CALIDAD
DAC – DINAC

LIC. ERIKA MENDEZ
GERENTE DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD
DAC - DINAC

VISTO: EL Informe de Evaluación Técnica N° 28/2021 y las Actas de Aperturas, de la Propuesta Técnica Nº 15 y la de Propuesta Económica Nº 16/21 del llamado a **Contratación Directa N° 47/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015"** con **ID. N° 393.133.-**

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a las firmas que se detallan más abajo, ya que las mismas alcanzan el puntaje máximo correspondiente a cada ítem en cuanto a calidad y costo requeridas en la Carta de Invitación

- **PARA EL ITEM Nº 1:** a la Firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC Nº 80087813-2 por un Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 90.000.000.- (NOVENTA MILLONES) IVA Incluido**, debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs 22.500.000** y para el **Ejercicio 2022 la suma de Gs. 67.500.0000.- (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido,** según disponibilidad presupuestaria.-

- **PARA EL ITEM Nº 2:** a la Firma **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001937-7 por un Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 61.000.000.- (SESENTA Y UN MILLONES) IVA Incluido**, debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs 39.000.000.-** , **(TREINTA Y NUEVE MILLONES) IVA Incluido**, para el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 11.000.0000.- (ONCE MILLONES) IVA Incluido**, y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 11.000.0000.- (ONCE MILLONES) IVA Incluido**, según disponibilidad presupuestaria.-

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a los funcionarios:

- **Fiscal Titular:** Sr. Juan Barrios Espíndola – Gestor de Control y Vigilancia – DAC – DINAC

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA